

ACTA No. 49
SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, el 10 de julio del año 2026, siendo las 09:00 horas, en el lugar señalado para sesionar, en Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guasave, Av. Adolfo López Mateos, S/N, Colonia del Bosque, de esta ciudad de Guasave, Sinaloa; se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos: Dra. Cecilia Ramírez Montoya, Fred Flores Rubio, Olga Lidia Contreras López, Domingo Espero Herrera, Soila Candelaria Lascano Bacacegua, Adolfo Cervantes Acosta, Zulma Karina Gámez Cervantes, Yareli Cardoza Rodríguez, Víctor Manuel Castro Flores, Noé Molina Ortiz, Alba Virgen Montes Álvarez, , Mónica López Hernández, Gregorio Hernández Romero y Feliciano Valle Sandoval; Presidenta Municipal, Síndico Procurador, Regidoras y Regidores; y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: En los términos de los Artículos 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 33 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda al pase de lista de asistencia para la presente Sesión.

---**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso Ciudadana Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia, informándole que se encuentran presentes 13 de 14 integrantes de este Honorable Cabildo, teniendo justificante del Regidor Fernando Cárdenas Angulo, por lo que le informo que existe Cuórum Legal.

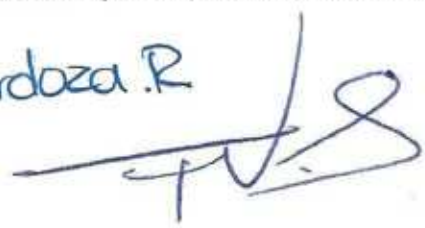
---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Una vez que ha sido verificada la existencia de Cuórum Legal por el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente sesión y son válidos los acuerdos que de esta sesión emanen.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: En los términos del Artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, pongo a consideración de ustedes ciudadanos integrantes del H. Cabildo la decisión de que esta sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a someterlo a votación.

---**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta. Los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo que estén de acuerdo en que esta sesión sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano; los que estén de acuerdo en que sea secreta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Les informo que por unanimidad de votos se aprueba que la presente sesión se desarrolle de manera pública, por lo que se toma el siguiente:


SOILA C. LASCANO B.


Yareli Cardoza R.



ACUERDO

Noe Montoya O.

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38, FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLE DE MANERA PÚBLICA".

[Handwritten signature]

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Otorgo el uso de la voz al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al orden del día previsto para la presente sesión.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso Presidenta. Procedo a dar lectura al orden del día acordado por la comisión de Concertación Política para esta sesión:

ORDEN DEL DÍA PARA SESIÓN NO. 49 DE CARÁCTER ORDINARIO

10 DE JULIO DE 2026

09:00 HORAS

[Handwritten mark] I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, ADICIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

[Handwritten mark] IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO RINDE INFORME DE LOS ASUNTOS PASADOS A COMISIÓN Y DESPACHADOS EN EL MES ANTERIOR.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA SOLICITUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS, SIGNADA POR SU TITULAR, DRA. TANIA CLARISA MEDINA LÓPEZ, PARA QUE EL H. CABILDO APRUEBE DESINCORPORAR Y AUTORICE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CALLEJONES DE GUASAVITO S/N, VIALIDAD INTERIOR PRINCIPAL, C.P. 81379, PREVIAMENTE DONADO EN SESIÓN NÚMERO 74, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Sonia C. Vasquez B.

Vareli Cardoza-R

[Handwritten signature]

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 12, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS APLICABLES, LAS COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS; Y HACIENDA, PRESENTAN DICTAMEN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DESARROLLO HABITACIONAL CON SERVICIOS PROGRESIVOS DE DOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.

4.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DECRETO NO. 494 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA ARMONIZAR CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRE OTROS.

V.-ASUNTOS GENERALES.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Escuchada que fue la lectura del orden del día, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del orden del día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación, favor de manifestarlo levantando la mano.

Integrantes del H. Cabildo, les informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Continuando con el desahogo de la presente sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del acta de la sesión anterior. Se otorga el uso de la voz al ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento.

SORIA C. LASCANO B.

Yareli Cardoza

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Toda vez que el acta 48 se encuentra previamente circulada para conocimiento de las y los integrantes del pleno, se procederá únicamente a dar lectura a los acuerdos, como lo establece el párrafo tercero del artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, siendo los siguientes:

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 48 DE CARÁCTER ORDINARIA
29 DE JUNIO 2026

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38, FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLE DE MANERA PÚBLICA.

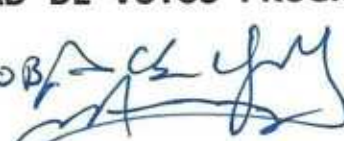
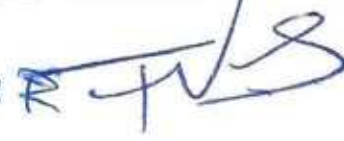
2.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN.

3.- POR HABER DADO LECTURA A LOS ACUERDOS, CONFORME LO MANDATA EL ARTÍCULO 43, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN 47, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

4.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS; Y HACIENDA, PROYECTO DE DESARROLLO HABITACIONAL CON SERVICIOS PROGRESIVOS DE DOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y 26 Y 27, DE SU REGLAMENTO; SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES DE HORARIOS, DE LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DESCRITAS EN RELACIÓN ANEXA, PARA EL TRIMESTRE QUE COMPRENDE DEL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2026.

6.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, Y DEMÁS RELATIVOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DE

SORIA C. LASCANO  Yareli Cardoza 

noe Mauna Q

SALUD PÚBLICA 2026-2027, CONFORME A LO PREVISTO EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIAS.

7.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; Y 66 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A 11 VIALIDADES DEL EJIDO HUITUSSI Y ANEXOS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN EMITIDO POR COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, QUE SE ADJUNTA AL ACTA CORRESPONDIENTE.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Escuchada la lectura que hiciera el Secretario del H. Ayuntamiento de los acuerdos que este H. Cabildo aprobó en la sesión 48 le solicito nuevamente al Secretario proceda a someter a aprobación los acuerdos señalados y en consecuencia la aprobación del acta correspondiente.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta e integrantes del H. Cabildo. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, solicito a los integrantes del H. Cabildo quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta de la sesión número 48, toda vez que se dio cumplimiento al artículo 43 párrafo tercero, del Reglamento previamente señalado se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

Le informo a este H. Cabildo que ha sido aprobada por unanimidad de votos el acta de la sesión número 48, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"POR HABER DADO LECTURA A LOS ACUERDOS, CONFORME LO MANDATA EL ARTÍCULO 43, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION 48, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026".

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Continuando con el orden del día, pasamos al desahogo de los Asuntos a Tratar, siendo el primero de ellos: con fundamento en el artículo 52, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Secretario del Honorable Ayuntamiento rinde informe de los asuntos pasados a comisión y despachados en el mes anterior.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

SOFIA C. LASCANO B.

Yareli Cardoza R

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Muchas gracias ciudadana Presidenta, con su permiso voy a proceder a dar lectura a los asuntos pasados a comisión y despachados por este Honorable Cabildo.

**INFORME DE ASUNTOS PASADOS A COMISIONES Y DESPACHADOS POR EL H. CABILDO
EN EL MES DE JUNIO DE 2026.**

ASUNTOS PASADOS A COMISIONES EN EL MES DE JUNIO DE 2026

SESIÓN 47 CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO (3 TURNOS)

1. SE TURNÓ A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DIVERSAS SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL TRIMESTRE QUE COMPRENDE DEL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2026.
2. SE TURNÓ A COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EL PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO POR LA DRA. CLAUDIA LEYVA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
3. SE TURNÓ A COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA EL ACUERDO GENERAL DE ADOPCIÓN DEL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES Y REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.

SESIÓN 48 CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO (1 TURNO)

1. SE TURNÓ A COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS; Y HACIENDA, PROYECTO DE DESARROLLO HABITACIONAL CON SERVICIOS PROGRESIVOS DE DOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

ASUNTOS DESPACHADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2026

SESIÓN 48 CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO

1. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMEN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL TRIMESTRE QUE COMPRENDE DEL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2026.
2. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMEN QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA 2026-2027.
3. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A 11 VIALIDADES DEL EJIDO HUITUSSI Y ANEXOS.

SORIA C. LASCANO BA

Yareli Cardoza R

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Continuando con el orden del día, abordamos el punto dos de los Asuntos a Tratar, que se refiere: con fundamento en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a la comisión de Hacienda solicitud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, signada por su titular, Dra. Tania Clarisa Medina López, para que el H. Cabildo apruebe desincorporar y autorice la enajenación del predio ubicado en calle Callejones de Guasavito s/n, vialidad interior principal, C.P. 81379, previamente donado en sesión número 74, de fecha 12 de septiembre de 2024.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

--- El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Muchas gracias ciudadana Presidenta, con su permiso para darle contexto al punto que nos ocupa, voy a proceder a la lectura a un oficio que recibe la Dra. Cecilia Ramírez Montoya, como Presidenta Municipal, con fecha 30 de junio de 2026, firmado por la Dra. Tania Clarissa Medina López, quien es Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dra. Cecilia Ramírez Montoya.
Presidenta Municipal.
Presente

Culiacán Sinaloa a 30 junio de 2026.

En referencia a la inmueble propuesto para donación de una "Unidad de Medicina Familiar de 20 Consultorios + 10 Enfermeras Especialistas + Atención Médica Continua", en el municipio de Guasave. Terreno ubicado en calle Callejones de Guasavito s/n, Colonia Vialidad, Interior Principal, C.P. 81379, municipio de Guasave, Sinaloa.

Se solicita su valioso apoyo para contar con la documentación que se requiere en referencia a Las Políticas de Administración Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, específicamente en el apartado A, mismo que se enlista a continuación:

- VII- Documento que acredite la capacidad del propietario y en su caso, de su representante
- VII.- Documento que acredite la legítima propiedad y posesión por parte del oferente, de los bienes.
- IX.- Acta de Cabildo por el que se desincorpore y autorice la enajenación, según se encuentre previsto en la legislación aplicable.
- X.- Acuerdo o Decreto de desincorporación y autorización de enajenación, publicado en el periódico local, según se encuentre previsto en la legislación aplicable.
- XV.- Constancia de No Afectación Agraria.
- XVIII.- Constancia de uso de suelo vigente.

Soria C. Lascavo B

Vareli Cardoza R

XIX.- Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes vigente.

XX.- Autorización de subdivisión, en caso de que el inmueble forme parte de uno mayor, de acuerdo a la legislación aplicable. Para la formalización del inmueble que se pretende incorporar y que se identifique registralmente, la subdivisión debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con la legislación local aplicable.

XXI.- Alineamiento y número oficial.

XXIV.- Boletas de pago de impuesto predial y de derechos de agua, por las que se compruebe que no se adeuda cantidad alguna por estos conceptos.

XXV.- Constancia de no adeudos fiscales del inmueble expedida por la Tesorería del Estado o su equivalente.

Así mismo y de conformidad con el ACDO SA2.HCT.310118/28.P.DJ y su Anexo Único relativo a la aprobación de los Lineamientos para la aceptación y recepción de donaciones y donativos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, también en necesario contar con lo siguiente:

- e. Certificado de Libertad de Gravámenes,
- f. Copia de las boletas de pago de Impuesto predial y de derechos de agua, por las que se compruebe que no se adeuda cantidad alguna por estos conceptos;
- g. Copia de la constancia expedida por la Tesorería del Estado o su equivalente, de no adeudos fiscales del inmueble;
- h. Constancia de no afectación agraria, en su caso,
- i. Valor de los bienes donados que será utilizado para efectos contables

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo, le envío un cordial saludo y quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente

Dra. Tania Clarissa Medina López

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Estatal Sinaloa.

Nosotros, desde que empezamos con este proceso, desde que tuvimos las posibilidades de poder instalar este Cabildo, si bien esta donación se realiza en la sesión 74 con fecha 12 de septiembre de 2024 que viene siendo antes de la instalación de esta administración se vino se otorgó un título de propiedad por parte del H. Ayuntamiento de Guasave viene la copia ahí dentro del mismo este oficio que nosotros les pasamos hemos tenido una serie de reuniones con el Instituto Mexicano del Seguro Social, porque hemos tenido algunos cambios por parte de las mismas normas internas del Instituto Mexicano del Seguro Social nosotros le hemos dado un seguimiento puntada como administración, en un momento se estuvo a bien donar este terreno y se entregó un título de propiedad de parte del municipio el cual, el Instituto Mexicano de Seguro Social lo recibió, sin embargo nos ha comentado que no le es suficiente, que no es el camino correcto el que se tiene que seguir el que sea entregado con un título de

SOLIA C. LASCANO B.

propiedad ojo, es importante comentarlo que año con año las políticas de las instituciones federales van cambiando van mejorando en algunos temas recientemente ustedes se acordarán que este Cabildo tuvo a bien donar un terreno para el Instituto de Infonavit para vivienda, en ese caso se dio con un título, el título ya está registrado, ahí no hubo ningún problema ambos son institutos a nivel federal, pero bueno son situaciones internas que al final de cuentas la Presidenta Municipal nos ha instruido a mí en lo personal que le damos un seguimiento puntual a la situación del terreno del Instituto Mexicano de Seguros Social para que ellos puedan tener el terreno en base a como ellos lo necesitan para que esa inversión si pueda aterrizar en el municipio.

Entonces, a esta hora del día que es vamos prácticamente a un 95-98% sin embargo en la última comunicación que tuvimos viene si ven en la fracción X en la primera página del oficio, acuerdo o decreto desincorporación y autorización de enajenación, publicado en el periódico local según se encuentra previsto en la legislación aplicable, y también viene este que se tiene que mandar el acta en el IX el acta Cabildo por el que se desincorpore y autorice la enajenación según se encuentra previsto en la legislación aplicable y es por eso que el día de hoy forma parte de este orden del día qué quiere decir es una nación ya efectuada es una situación que se entregó con un título de propiedad hoy la normatividad del propio Instituto Mexicano del Seguro Social nos exige que sea de manera diferente ya se tuvo que hacer primero una misma combinación luego se tuvo que hacer una fusión debido a que el terreno ese terreno que el Ayuntamiento en su momento compró forma parte de dos títulos y una parte del título que daba del terreno IMSS quedaba en uno y otra parte en el otro entonces se tuvo que hacer la desmancomunación de los terrenos luego hacer una fusión y entonces ya poder estar en condiciones de poder emitir lo que viene haciendo la escritura este trámite ya está con el notario y ahorita ya prácticamente nos estamos reduciendo a poder tener el acuerdo de crédito de este Cabildo y la publicación y el acta de Cabildo que nos lleve a poder complementar con toda esta información y poder que este Ayuntamiento cumpla el 100% con lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social nos ha pedido y que ya en este caso quede prácticamente al 100% en la cancha del Seguro Social que se pueda hacer la inversión de una nueva unidad de medicina familiar, que yo creo que esperamos que así sea, es cuánto ciudadana Presidenta.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Presentado que ha sido el punto dos de los Asuntos a Tratar del orden del día, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a poner a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación para su turno a Comisión de Hacienda, como lo dispone el artículo 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Muchas gracias ciudadana Presidenta, con su permiso. Pregunto a las y los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, quienes estén con la afirmativa de turnar a Comisión de Hacienda,

SORIA C. ASCANO B.

solicitud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, signada por su titular, Dra. Tania Clarisa Medina López, para que el H. Cabildo apruebe desincorporar y autorice la enajenación del predio ubicado en calle Callejones de Guasavito s/n, vialidad interior principal, C.P. 81379, previamente donado en sesión número 74, de fecha 12 de septiembre de 2024. Les solicito se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

Les informo que ha sido aprobado con unanimidad lo correspondiente al punto No. 2 de los Asuntos a Tratar, en los términos planteados, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA LA SOLICITUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SIGNADA POR SU TITULAR, DRA. TANIA CLARISA MEDINA LÓPEZ, PARA QUE EL H. CABILDO APRUEBE DESINCORPORAR Y AUTORICE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CALLEJONES DE GUASAVITO S/N, VIALIDAD INTERIOR PRINCIPAL, C.P. 81379, PREVIAMENTE DONADO EN SESIÓN NÚMERO 74, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024".

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Continuando con el orden del día, abordamos el punto tres de los Asuntos a Tratar, que se refiere: con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 12, fracción XII, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y demás aplicables, las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; y Hacienda, presentan Dictamen para su análisis, discusión y aprobación en su caso del proyecto de desarrollo habitacional con servicios progresivos de dos lotes de terreno propiedad de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

Se concede el uso de la voz a la C. Regidora Yareli Cardoza Rodríguez para la lectura del dictamen.

---La C. Regidora L.C.P Yareli Cardoza Rodríguez, dice: Con su permiso Presidenta, compañeros Regidores, Síndico Procurador y Secretario:

**H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
P R E S E N T E.-**

Las y los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de **Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Hacienda**, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la lotificación de dos predios a

destinarse para vivienda; así como para recibir en donación a favor del H. Ayuntamiento de Guasave, las superficies de vialidades y espacios públicos, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión de Cabildo número 48 de carácter Ordinaria, de fecha de 29 de julio de 2026, se turnó a la Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Hacienda, solicitud de autorización de lotificación de predio a destinarse como Desarrollo Habitacional con Servicios Progresivos, conformado por dos lotes de terreno propiedad de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, el primero con clave catastral rústica 005-05427-001, con una superficie de 7-43-59 hectáreas, ubicada en Guayparime, Guasave, Sinaloa, y el segundo con clave catastral rústica 005-07712-001, con una superficie de 7-50-00 hectáreas, ubicada en El Mezquital, Guasave, Sinaloa; así como para recibir en donación a favor del H. Ayuntamiento de Guasave, las superficies de vialidades y espacios públicos.

II.- Una vez turnado a estas Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Hacienda, tuvimos a bien celebrar reunión de trabajo con las siguientes:

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES EN LO GENERAL

I. El H. Ayuntamiento goza de autonomía para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad, ya que su finalidad es organizar la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera.

II. La Comisiones que suscriben están facultadas para analizar la solicitud de conformidad con lo siguiente:

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 28. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes:

- XI. *Aceptar donaciones, herencias y legados que se hagan a los municipios, siempre que no resulten onerosos, y en caso de que lo sean, se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros.*

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, en materia de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, las siguientes:

- I. *Fijar la política y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbanística municipal; formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de sus zonas de reservas ecológicas*

y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Para estos efectos, se sujetarán a las Leyes Federales y Estatales de la materia y expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias, de acuerdo a los fines señalados por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. El Honorable ayuntamiento está facultado para aprobar lotificaciones destinadas para uso habitacional, de acuerdo con lo establecido por los siguientes ordenamientos legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 12. Corresponde a los municipios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes facultades:

XII.- Autorizar el aprovechamiento, subdivisión, lotificación o parcelación del suelo de propiedad pública, privada o proveniente del régimen agrario, incluyendo la ampliación de las zonas de urbanización ejidal, para su incorporación al desarrollo urbano en sus jurisdicciones territoriales, de conformidad con los programas de desarrollo urbano vigentes;

Artículo 237. El fraccionador donará gratuitamente al municipio parte de la superficie del fraccionamiento, a fin de que la utilice en espacios públicos para la recreación, o bien como destino para equipamiento e infraestructura, de acuerdo con lo que a continuación se establece:

I. El quince por ciento de la superficie neta vendible en los fraccionamientos de uso habitacional, sean de alta densidad, media densidad y baja densidad; asimismo los fraccionamientos de uso turístico y usos mixtos; y

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES EN LO PARTICULAR

I.- En razón de lo antes expuesto, las Comisiones Unidas que suscriben determinamos que era procedente analizar la solicitud, con la finalidad de constatar que cumpliera con los lineamientos Municipales y que estuviera acorde a los diversos ordenamientos Generales y Estatales, para lo que se invitó al Director General de Obras y Servicios Públicos Ing. Rael Rivera Castro y a la Directora de Planeación Urbana Arq. Amilec Johely Buelna Román, quienes emitieron una explicación técnica.

II.- Se analizó la opinión vertida mediante oficio No. Implan/Gve/098/2025, signado por el Dr. David Ignacio Rojas Escarrega, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Guasave (IMPLAN), en el que hace de conocimiento que de acuerdo con el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, las superficies mencionadas en el Antecedente I, no se encuentran dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Guasave, sin embargo refiere que este proyecto habitacional familiar que se pretende realizar cuenta con servicios progresivos al estar colindante con la población de El Mezquital por lo que es factible la ampliación de la mancha urbana de este poblado.

III.- De la misma forma se analizó oficio No. Implan/Gve/179/2026, en el que se asienta que una vez que le fue presentado al IMPLAN, el proyecto de lotificación, realizaron una revisión técnica verificando y validando el cumplimiento de los criterios establecidos en la normatividad aplicable, que tuvo como resultado la emisión de la opinión técnica favorable por parte de IMPLAN.

Consecuente a lo anterior, las y los Regidores que integramos las suscritas Comisiones, con fundamento en los preceptos antes citados, así como en los artículos 12, 30, 32, del Reglamento para el Desarrollo de Funciones de las Comisiones de Regidores que Conforman el H. Ayuntamiento de Guasave, ponemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA LOTIFICACIÓN DE PREDIOS A DESTINARSE COMO DESARROLLO HABITACIONAL CON SERVICIOS PROGRESIVOS, CONFORMADO POR DOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, EL PRIMERO CON CLAVE CATASTRAL RÚSTICA 005-05427-001, CON UNA SUPERFICIE DE 7-43-59 HECTÁREAS, UBICADA EN GUAYPARIME, GUASAVE, SINALOA, Y EL SEGUNDO CON CLAVE CATASTRAL RÚSTICA 005-07712-001, CON UNA SUPERFICIE DE 7-50-00 HECTÁREAS, UBICADA EN EL MEZQUITAL, GUASAVE, SINALOA.

AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DE PREDIOS A DESTINARSE COMO DESARROLLO HABITACIONAL CON SERVICIOS PROGRESIVOS QUE SE SUJETARÁ A DOS CONDICIONES:

SONIA C. LASCANO S.

PRIMERO: CREACIÓN DE UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CON LA CANTIDAD Y CALIDAD NECESARIA PARA EL CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REGULACIÓN DE AGUA POTABLE, QUE SE REQUIERE PARA EL PROYECTO.

SEGUNDO: CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE TRATAMIENTO VALIDADO A SU VEZ POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS DE ALEJAMIENTO COMPLEMENTARIAS QUE EL PROYECTO REQUIERA, PARA QUE BRINDE EL SERVICIO AL NUEVO DESARROLLO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES.

ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE RECIBIR EN DONACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA SUPERFICIE TOTAL DE 33,119.784 METROS CUADRADOS, QUE SERÁN DESTINADOS A ÁREA DE ESPACIOS PÚBLICOS; ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE 40,023.859 METROS CUADRADOS DESTINADOS A LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO DE CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS PARA ELLO EN EL DICTAMEN.

Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Guasave, en la ciudad de Guasave, Sinaloa a los 07 (siete) días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

LAS Y LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE

LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento; por lo que se abre la primera ronda de participaciones, hasta por dos veces si así lo desean.

Por lo tanto, los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento que deseen registrarse favor de levantar la mano.

---**El C. Síndico Procurador Lic. Fred Flores Rubio**, dice: Solo con tu permiso Presidenta, Regidores, Regidoras, Secretario del Ayuntamiento solamente escuchando el dictamen, solo para el efecto del texto, dice el predio Guayparime, pero el predio es San José de Guayparime, nada más no sé si les vaya a generar algún detalle posterior, pero ahí es San José de Guayparime, y porque Guayparime Babujaqui, es municipio Juan José Ríos, para ese efecto.

SORAC. LAS CANOAS

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Es que CVIVE así lo está mandando.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: De origen así viene, pero sí debo señalarles que ese sector es San José de Guayparime, así lo maneja el INEGI.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Hacemos la revisión correspondiente, en este caso nosotros estamos basando como fue una compra de la Comisión de Vivienda del Estado Sinaloa ellos nos envían la propiedad, nos acreditan la propiedad con cierta documentación en donde se maneja el nombre de los predios sin embargo, lo vamos a revisar para efecto de la aprobaciones de este Cabildo, y en caso de ser así como está haremos la observación también a la Comisión de Vivienda para que estén enterados de la situación.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Pregunto a las y los integrantes de este Honorable Cabildo si el punto está lo suficientemente debatido.

Agotadas las participaciones, solicito al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a someter a votación de los integrantes del Honorable Cabildo el Dictamen emitido por las Comisiones.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta, pregunto a las y los integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de Dictamen de Proyecto de Desarrollo Habitacional con Servicios Progresivos de dos lotes de terreno propiedad de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa. Favor de manifestarlo levantando la mano.

Les informo que ha sido aprobado con unanimidad lo correspondiente al punto No. 3 de los Asuntos a Tratar, en los términos planteados, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 12, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS APLICABLES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS; Y HACIENDA, POR ENDE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DESARROLLO HABITACIONAL CON SERVICIOS PROGRESIVOS DE DOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, UBICADOS EN PREDIOS GUAYPARIME Y MEZQUITAL, GUASAVE, SINALOA, CONDICIONADA A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

PRIMERO: LA CREACIÓN DE UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CON LA CANTIDAD Y CALIDAD NECESARIA PARA EL CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REGULACIÓN DE AGUA POTABLE, QUE SE REQUIERE PARA EL PROYECTO.

SEGUNDO: LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE TRATAMIENTO VALIDADO A SU VEZ POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS DE ALEJAMIENTO COMPLEMENTARIAS QUE EL PROYECTO REQUIERA, PARA QUE BRINDE EL SERVICIO AL NUEVO DESARROLLO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES.

DE IGUAL MANERA SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR EN DONACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA SUPERFICIE TOTAL DE 33,119.784 METROS CUADRADOS, QUE SERÁN DESTINADOS A ÁREA DE ESPACIOS PÚBLICOS; ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE 40,023.859 METROS CUADRADOS DESTINADOS A LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO DE CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLANO ANEXO AL DICTAMEN PRESENTADO PARA ESTOS EFECTOS".

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Concluido el punto número tres, abordamos el punto cuatro de los Asuntos a Tratar, que se refiere: en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; se presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Decreto No. 494 del Honorable Congreso del Estado, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para armonizar con la Constitución Federal, en materia de no reelección, nepotismo, tope presupuestario del Poder Legislativo, entre otros.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta y con el permiso de todos y cada uno de ustedes integrantes de este Honorable Cabildo voy a proceder a dar lectura a un oficio que recibimos por parte del Lic. Juan Diego Aranzubia Iturrios, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, el 07 de julio del 2026.

C. Cecilia Ramírez Montoya
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento

Constitucional de Guasave
Palacio Municipal
Guasave, Sinaloa

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 159 de la Constitución Política y 229 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, me permito remitir el expediente relativo al Decreto No. 494, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para armonizar con la Constitución Federal, en materia de no reelección, nepotismo, tope presupuestario del Poder Legislativo, entre otros.

En ese contexto, respetuosamente le hago atenta sugerencia de convocar a la brevedad a sesión de Cabildo, con el objeto de valorar la emisión del voto de ese Ayuntamiento respecto a la reforma antes referida. Lo anterior, dado que los fundamentos constitucionales y legales antes precitados conceden un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se le notifique la presente comunicación, para que ese Ayuntamiento manifieste el sentido de su voto.

Precisándole, que conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado, la omisión de emitir voto al respecto dentro del plazo referido, deberá entenderse como voto en sentido aprobatorio para los efectos del cómputo constitucional que realizará esta Representación Social.

Atentamente

Lic. Juan Diego Aranzubia Iturrios
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Así mismo se adjunta el Decreto No. 494 que adiciona diversas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de no reelección, en materia de nepotismo y en materia de topes presupuestales

y manejos presupuestales del Congreso en el tema, por ejemplo, del artículo 25 donde se habla de cuáles son los requisitos para ser diputadas o diputados, se agrega alguna fracción que dice no tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado de afinidad hasta el segundo grado, con persona alguna que esté ejerciendo la titularidad de una diputación.

En el artículo 25 BIS. Las diputadas y los diputados en funciones no podrán ser reelectos para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Las Diputadas y los Diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietario, siempre que no hubieren estado en el ejercicio, pero las Diputadas y

SORCIA C. CASCAÑO B.

los Diputados propietarios no podrán ser electos por el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

En el caso de prácticamente en el mismo sentido viene para la gubernatura y para las presidencias municipales en el artículo 110 se habla de que en ningún caso podrán participar en la elección para la Presidencia Municipal, Regidurías y Sindicaturas la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores el día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con la persona que esté ejerciendo la titularidad para el cargo que se postula.

Ya en el artículo 117 nos contempla que las Presidentas y Presidentes Municipales Síndicas o Síndicos Procuradores y Regidoras o Regidores de los Ayuntamientos de elección popular directa, no podrán ser reelectos para los mismos cargos para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato y nos contempla los mismos requisitos para que se contemplaran en el Congreso.

Las personas servidoras públicas antes mencionadas cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato posterior con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio.

Estos son las situaciones más rescatables sumándose a lo que contemplan también para los topes presupuestales del Congreso que quedaría ya prohibido el poder estar haciendo este tipo de reasignaciones que contemplan en la reforma en este Decreto No.494 es cuánto ciudadana Presidenta.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento; por lo que se abre la primera ronda de participaciones, hasta por dos veces si así lo desean.

Por lo tanto, los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento que deseen registrarse favor de levantar la mano.

Al no existir participaciones, solicito al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a someter a votación de los integrantes del Honorable Cabildo Decreto No. 494 del Honorable Congreso del Estado.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso ciudadana presidenta, pregunto a las y los integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de Decreto No. 494 del Honorable Congreso del Estado, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa,

para armonizar con la Constitución Federal, en materia de no reelección, nepotismo, tope presupuestario del Poder Legislativo, entre otros. Favor de manifestarlo levantando la mano.

Les informo que ha sido aprobado con unanimidad lo correspondiente al punto No. 4 de los Asuntos a Tratar, en los términos planteados.

ACUERDO

"EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DECRETO NO. 494 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, PARA ARMONIZARLA CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Concluidos los Asuntos a Tratar pasamos al punto número 5 del orden del día, que se refiere a Asuntos Generales, quien quiera hacer uso de la voz, Regidores, Regidoras y Síndico Procurador, favor de manifestarlo levantando la mano, para hacer el registro de las participaciones.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Agotado el punto de Asuntos Generales, al no existir participaciones, abordamos el desahogo del punto 6 del orden del día. Por lo que, siendo las 09 horas con 44 minutos, del día 10 de julio del presente año, se da por clausurada la presente sesión.


Dra. Cecilia Ramírez Montoya
Presidenta Municipal


Lic. Feliciano Valle Sandoval
Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Fred Flores Rúbio
Síndico Procurador

Regidores y Regidoras



Profa. Olga Lidia Contreras López

SORIA C. LASCANO B,
Lic. Soila Candelaria Lascano Bacacegua

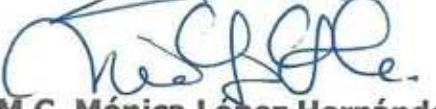


Dra. Zulma Karina Gámez Cervantes

Yareli Cardoza R.
L.C.P. Yareli Cardoza Rodríguez



M.C. Alba Virgen Montes Álvarez



M.C. Mónica López Hernández



M.V.Z. Domingo Espero Herrera



L.C.P. Adolfo Cervantes Acosta



Ing. Víctor Manuel Castro Flores

Noé Molina O.
Lic. Noé Molina Ortiz



Lic. Gregorio Hernández Romero